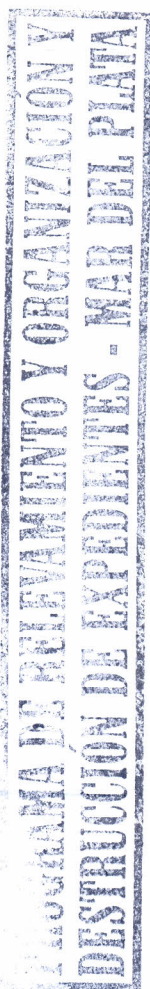
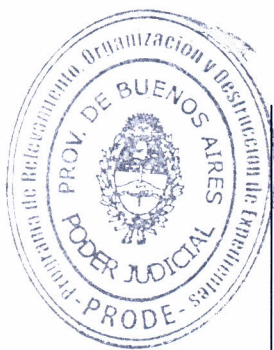




PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 10 de junio de 2016, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución SCBA N° 693 del 20/04/2016, de expedientes penales correspondientes a 550 legajos que pertenecieran a los organismos: Juzgado en lo Penal n° 1, Secretaría n° 1 y n° 2; Juzgado en lo Penal n° 2, Secretaría n° 3 y n° 4; Juzgado en lo Penal n° 4, Secretaría n° 7 y n° 8, Juzgados en lo Criminal n° 1, n° 2, n° 4, n° 5, n° 6 y n° 8; y Juzgados en lo Criminal y Correccional de Transición n° 2 y n° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, iniciados en el período comprendido entre los años 1955 y 2003; pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los **veinte (20) días corridos** desde la publicación de edictos o desde haber recibido el oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), sito en la calle Tucumán n° 3458 de Mar del Plata.

MAR DEL PLATA, 2 de mayo de 2016.

ANA ORTIZ DE ROZAS
Secretaria